

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puente Nacional, octubre 22 de 2021

Se allega memorial por parte de la apoderada judicial de la parte demandada mediante el cual informa que el testigo Ariel Darío Niño se encuentra a ordenes del Juzgado Penal del Circuito de Puente Nacional, por lo que se oficiará a dicho despacho judicial para que autorice el traslado de esta persona hacia las instalaciones del Juzgado en la fecha programada para llevar a cabo las etapas pendientes de celebración propias de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

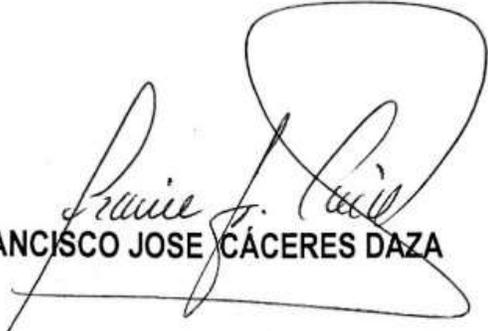
Por lo expuesto en precedencia, el Juez Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Ofíciase al Juzgado Penal del Circuito de Puente Nacional para que se sirva autorizar el traslado del señor Ariel Darío Niño identificado con la cédula de ciudadanía 17.029.505 a las instalaciones de este Juzgado a fin de recibir su testimonio el día 29 de octubre de 2021 a las 08:30 de la mañana. Una vez se obtenga respuesta de ese despacho comuníquesele a la apoderada judicial para que proceda a realizar las gestiones correspondientes a la citación del señor Niño.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
**FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA**

Este auto se notificó mediante estado del 25 de octubre de 2021.

  
María Angélica Ramírez Durán  
Secretaria